

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0091/2018
EXPEDIENTE No. CT/0040/2018

León, Guanajuato; 30 abril 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 10 abril de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000004118, y

RESULTANDO

I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

1. **¿Cuál es la cantidad de desechos o basura generados y recolectados en el hospital o instituto, por año, durante los últimos dos años?**
2. **¿Cuál es la cantidad promedio por mes, de desechos o basura generados y recolectados en el hospital o instituto durante los últimos dos años?**
3. **¿Se realiza alguna actividad relacionada al reciclaje de desechos o basura en el hospital o instituto?**
 - a. **¿En caso de realizar reciclaje podría especificar a qué materiales corresponde?**
 - b. **¿En caso de tener algún programa de reciclaje podría especificar en que consiste y cantidades se reciclan al año y en promedio mensual?**
4. **¿Cuáles son los costos anuales para los últimos dos años de la recolección de basura y desechos de los últimos dos años en el hospital o instituto?**
5. **¿De los costos totales de manejo de desecho y basura del hospital o instituto cuanto corresponde a basura municipal y cuanto corresponde RPBI?**

II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0091/2018, para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0091/2018
EXPEDIENTE No. CT/0040/2018

IV. Con fecha 26 abril 2018, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/236/2018, a través de su responsable el Ing. Enrique del Moral Garmendia, manifestó lo siguiente: **Me refiero a su similar HRAEB/DPEI/UT/0099/2018 mediante el cual solicita la información relacionada con la cantidad de desechos o basura generados y recolectados por este Hospital en los últimos dos años, a fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 122100004118.**

Al respecto me permito informarle, que la información requerida en la solicitud antes descrita es competencia del Inversionista Proveedor, por lo que se adjunta al presente la información solicitada proporcionada por la empresa ACCIONA S.A.

en respuesta a su petición, le comento lo siguiente referente a la cantidad de desechos o basura generados y recolectados promedio mensual y acumulado en los años 2016 y 2017. Así mismo encontrará el costo anual de dicha recolección de los años 2016 y 2017, el costo de RPBI en el 2016 corresponde al 28.7% del costo total de residuos y del 32.1% en el 2017.

En el caso de las actividades relacionadas con reciclaje le informo que si realizamos esta actividad, lo cual incluye residuos de papel, pet, cartón, fierro, y residuos electrónicos, en la tabla encontrara las cantidades que se generan estos desechos.

Hago mención que acciona tiene un plan de eficiencia ambiental denominado Efecto Mariposa el cual consiste entre otros en actividades de recolección, separación y reciclaje de los desechos mencionados anteriormente.

Residuos	2016				2017			
	Peso	Promedio Mensual	Ud	Costo Anual	Peso	Promedio Mensual	Ud	Costo Anual
Rp's	2520.60	210.05	Kg	18,450.14	2254.37	187.87	Kg	14,900.58
Rpbi	23390.53	1949.21	Kg	204,443.72	24078.30	2006.52	Kg	283,607.53
Basura Municipal	247.15	20.60	Ton	488,019.42	247.78	20.65	Ton	583,028.93
Residuos Reciclaje								
Papel, pet, cartón, Fierro, Residuos electrónicos	18763.91	1563.66	Kg	N/A	23759.25	1979.94	Kg	N/A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0091/2018
EXPEDIENTE No. CT/0040/2018

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

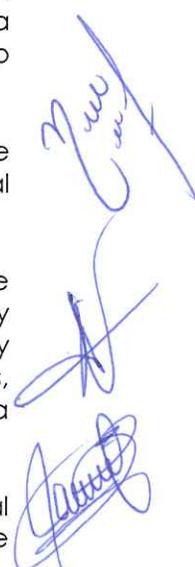
RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0091/2018
EXPEDIENTE No. CT/0040/2018

Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**